ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	414852				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LEXMARK - PLURIANUAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Direccion Nacional de Propiedad Intelectual / Direccion Nacional de Propiedad Intelectual				
FECHA DE APERTURA	6-Junio-2022	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	10:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	DINAPI - ESPAÑA 323 C/ EEUU				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC ANA SEGOVIA - DIRECTORA INTERINA DE LA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ABG. FELIPE RIVERO - JEFE DE CONTRATOS Y GARANTIAS				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80028474-7**	**PS LINE SA**	**lexmark@psline.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abg. Felipe A. Rivero G.
Jefe Interino - Dpto. Contratos y Garantías - UOC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Lucía Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PS LINE SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 30.078.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PS LINE SA	56	1694540	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Felipe A. Rivero G.
Jefe Interino - Dpto. Contratos y Garantías - UOC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Dirección Nacional de
PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

Asunción, 06 de junio de 2022.-

A: LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

YO, Luis M. Dinatale R., con C.I. N° 2.076.356, designado como Director de Administración y Finanzas mediante Resolución DINAPI, Administrador del Contrato en proceso de llamado para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS LEXMARK – PLURIANUAL, con ID N° 414.852, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO en virtud del cumplimiento del Art. 4° INC.) B *"Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que AFECTARIAN SERIAMENTE AL INTERES PUBLICO COMPROMETIDO a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada",* de la Resolución DNCP N° 483/2021, la necesidad de realizarse la Apertura de Ofertas** del llamado en cuestión a realizarse en el día de la fecha, por los siguientes motivos:

- Que, a la fecha la DINAPI no cuenta con el servicio para mantenimiento y reparación de Impresoras de la marca LEXMARK, debido a que el Lote que le correspondía en el llamado "*SERVICIO DE MANT. Y REPARACIONES DE IMPRESORAS...*" con ID N° 396.896 fue declarado desierto.

  Se pone a conocimiento de vuestra Dirección, que las impresoras de la marca mencionada se encuentran destinadas a sectores de vital importancia para el funcionamiento institucional y misional, motivo por el cual, acceder a un mantenimiento en tiempo y forma es indispensable para el correcto desempeño de las áreas.

  Asimismo, por último y no menos importante menciono que el oportuno mantenimiento de las mismas garantiza que cualquier desperfecto sufrido no será por omisión de cuidado, velando así por la correcta utilización de los recursos estatales.

NOMBRE:

FIRMA:

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Dirección de Administración y Finanzas

C.I. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero